

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 138-2016

Guatemala, 30 de junio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie), solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias destinadas a cubrir el costo del complemento personal al salario derivado del traslado presupuestario de 130 puestos del renglón de gasto 021 Personal supernumerario al 011 Personal permanente, según lo aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en la Resolución número D-2016-0409 de fecha 27 de abril de 2016, así como complementar el pago de la bonificación anual (Bono 14);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **307** de fecha **27 JUN 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:


ERRB/lfaa

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,682,749</u>	<u>1,682,749</u>
266	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	1,534,000	1,534,000
272	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado)	11	11	148,749	148,749


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,682,749</u>	<u>1,682,749</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,682,749</u>	<u>1,682,749</u>
Gastos de Funcionamiento	1,682,749	1,682,749

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q1,682,749)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

